

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos.

DIRECCIÓN:
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Miércoles 3 de Junio de 1896

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:

Calle de S. José núm. 20

Número suelto, 10 céntos.

El Liberal de Tenerife

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días excepto los festivos

Pesetas.

Suscripción.—En toda la provincia un mes. 1'50
Península española, semestre. . . 13'00
Antillas y Extranjero, un año. . . 28'00
Filipinas, un año 30'00
Un número suelto 0'10
Idem atrasado 0'15

Anuncios.—Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de pesetas la línea en la primera plana; á 8 en la tercera y á 4 en la cuarta.

Comunicados, reclamos y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

Se alquila

la casa calle de la Marina núm. 41.—Darán razón San Felipe Nery 3.

Se Realizan

Una casa de planta baja en la calle del Loro en la Villa de la Orotava.

Una pequeña casa en esta Capital situada en el barrio del Cabo.

Cuatro habitaciones con aljibe y extenso patio en la calle de S. Martín en esta Capital.

Una finca con riego en la Villa de S. Sebastian de la Gomera, donde denominan «El Atajo.»

Una huerta en la calle de S. Miguel en esta Capital.

Para informes dirigirse á D. Juan de la Cruz.—Pilar 31.

SE VENDE O SE ALQUILA

una hermosa casa calle de la Marina; dicha casa es de gran comodidad y tiene puertas á dos calles.

Para informes calle del Castillo 91.

Se arrienda

ó se vende una hacienda de 11 fanegadas de extensión, con casa, situada en Geneto en el camino de Candelaria.

Darán razón Francisco Maffiott. Castillo 35.

SOLARES

á 50 duros

Con 10 varas de frente, por 20 de fondo, situados donde llaman el *Perú* á dos kilómetros de esta Capital, frente á la Cruz que se halla en la carretera de la Laguna: Dirijirse á la calle de la Laguna núm. 39 y 41, comercio de D. Cristóbal Beattell.

MAIZ CINQUANTINI

Acaba de recibirse una partida superior que se vende á precio cómodo en los almacenes de Hijos de Juan Yanes.—Sol 6.

Se vende

La casa calle de San Juan Bautista núm. 11.—Darán razón Pilar núm. 39.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy.—S. Isaac y Sta. Clotilde.
Santo de mañana.—Corpus Christi y Sta. Saturnina.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 8: á las 10 solemne funcion: á las 5 y media de la tarde procesion general.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 8: á las 9 solemne funcion.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 1/2 á 8

EFEMERIDES

1864 Ocupacion de Acapulco (Mexico) por los franceses.

1895 El capitan D. Primitivo Clavijo trata de asesinar al general Primo de Rivera, en su despacho.

REGISTRO CIVIL

JUNIO 2

Nacimientos

Gregorio Alvarez y Martinez.
Maria de la Concepcion Molina Gonzalez.

Defunciones

Francisca Siberio y Suarez, de Taganana, de 58 años, soltera.—S. Roque.—Pulmonia doble.
María Afonso y Morales, de Tacoronte, viuda, de 74 años.—La Costa.—Enteritis foliculosa.

Matrimonios.

Ninguno.

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros.	760'24
Temperatura del aire á la sombra	23'8
Tensión del vapor de agua	11'6
Humedad relativa	63'4
Viento.	S.E.
Fuerza del viento	1.
Estado del cielo.	Casi cubierto
Temperatura máxima de ayer	25'6
Id. mínima	18'9

Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros) 1'80
Estado del mar Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros) 0'4

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES
Dia 2

ESPAGNE.—Vapor francés, de Buenos Aires y Montevideo, consignado á los Sres. Hijos de Juan Yanes.

SALIDA DE BUQUES

ESPAGNE.—Para Marsella, tomó carbon, agua viveres y cargó cochinita.

BUQUES QUE SE ESPERAN

LES ANDES.—Para Dakar, Santos, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires saldra de este puerto el dia 16 de Junio, admitiendo carga y pasajeros y familias trabajadoras gratis para el Brasil, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

JUAN FORGAS.—Para Puerto Rico y la Habana, saldra de este puerto el dia 10 de Junio, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

BELGIAN PRINCE.—Para la Madera y Londres, saldra de este puerto el dia 9 de junio, despachado por D. Hy Wolfson

TELDE.—Para la Madera y Londres, saldra de este puerto el dia 22 de junio, despachado por D. Hy Wolfson.

IONIC.—Para Plymouth y Londres, saldra de este puerto el dia 2 de junio, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TROJAN.—Para la Madera y Southampton, saldra de este puerto el dia 7 de junio, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

MEUSE.—Para Mogador, Casablanca, Masagan, Tanger, Gibraltar y Marsella, saldra de este puerto el dia 4 de junio, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

INCHANGA.—Para Londres, saldra de este puerto el dia 5 de junio admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

JUAN FORGAS.—Para Puerto Rico y la Habana, saldra de este puerto el dia 8 de junio, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 2—4'30 t.
Cuba

El Sr. Cánovas del Castillo ha negado lo que afirma el corresponsal del «Heraldo» en New-York, de que el general Weyler regresa de Cuba.

BOLSA

Deuda pepétua 4 p^o interior, á 63'05
Id. id. exterior, á 74'95.
Id. amortizable 76'80.
Billetes hipotecarios de Cuba (1886) 87'25.



Propiedad de LA LINDA RALLO & BENITEZ TENERIFE

PARA CABALLEROS

Grandes novedades en sombreros de paja, cinturones, trajes, corte de pantalon, chalecos, botonaduras, corbatas y en otros muchos articulos se acaban de recibir en el almacén de

MELENDEZ

19, CRUZ VERDE 24

PRÉSTAMO

Con buena garantia hipotecaria se bre fincas rusticas y urbanas que radican en una de las jurisdicciones más proximas á esta Capital, se desean tomar 20000 Pesetas.—Para mas antecedentes, dirigirse: Pilar 31.

Se Vende

un buen perro perdiguero amaestrado en la caceria de perdices.

Darán razón calle de Santo Domingo número 3.

HARINA

Francesa de primera clase se ofrece á 41 pesetas la bala de 122 y medio kilos.
DEPÓSITOS CALLE DE SAN FRANCISCO NÚM. 21

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTÓMAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro Elixir Estomacal; hace desaparecer en pocos dias el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secrecion del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez dias notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación despues de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella.

Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.
Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.
En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

Billetes hipotecarios de Cuba (1890) 73'00.

Acciones del Banco de España 373'00.

CAMBIOS del día 2

LONDRES, vista, á 00'00 por £.

PARIS, vista, 18'40 p^s P. MENCHTA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE; que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Ascenso

Nuestro respetable amigo el Sr. D. Jose de Paz Peraza, Jefe de Obras Públicas en esta provincia, ha sido ascendido á ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Reciba nuestra sincera enhorabuena.

Militares

Se ha autorizado al general de brigada D. Elicio Cambreng y Berriz, para que fije su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Ha sido destinado al segundo Cuerpo de ejército, el teniente auditor de tercera, D. Isidro Torresilla.

Ha sido destinado al batallón reserva de Canarias núm. 3, el capitán D. Juan de Leon.

Nombrados ayudantes de campo del capitán general de este distrito, los tenientes coroneles D. Manuel Valeiro Varela y D. Enrique Rivero Vidés, y el comandante de caballería D. Francisco Alvarez Fernandez, y del comandante en jefe del séptimo cuerpo de ejército, el comandante D. Julio Carvera.

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de el ejército territorial de estas islas, con destino al batallón reserva, núm. 4, al vecino de Arucas, D. Bernardino Ponce Martin.

Ha sido destinado al batallón Cazadores regional de Canaria núm. 2, el comandante de Infantería D. José Porras.

Al primer teniente del ejército de Cuba D. Pedro Verdugo y Castro, se ha concedido el empleo de capitán en recompensa por la acción de Tairona.

Accidente

El día 25 de mayo falleció en el hospital de S. Martin de Las Palmas, José Hernandez Peña, á quien la noche anterior parece que le propinaron una paliza, según dice un diario de aquella ciudad.

El presunto autor del hecho está detenido.

Defuncion

Ha fallecido en Las Palmas el general de brigada de la escala de reserva, nuestro comprovinciano, el Excmo. Sr. D. Manuel de Lezcano y Acosta.

Prensa

Hemos tenido el gusto de recibir la visita y saludo de un nuevo colega *Diario de la Orotava*, que ha comenzado á publicarse en la pintoresca villa de su nombre.

Le devolvemos su saludo y visita; dejando establecido el cambio y deseándole prosperidades.

Retenciones á militares

Habiéndose suscitado dudas respecto á si las leyes de 25 de abril y 5 de junio de 1895, en cuanto determinan que las retenciones para pago de deudas que se decreten contra los sueldos de los militares no exceden de la quinta parte del haber líquido que perciban los deudores, son aplicables á las pensiones por alimentos á las familias y á las deudas con las Cajas y el Tesoro, ó si, por el contrario, tienen aplicación tan solo á las demás clases de deudas con particulares, quedando las mencionadas sujetas á la ley de Enjuiciamiento civil y á las disposiciones que regulan la cuantía de las retenciones, según el

origen y naturaleza de la deuda, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Estado, se ha servido resolver:

Que las referidas leyes no son aplicables á los descuentos que proceda ejecutar en los sueldos de los militares en concepto de alimentos que deban prestar, ya fuesen éstos definitivos ó provisionales.

De igual modo las mencionadas leyes no son de aplicación á las deudas con las Cajas ó el Tesoro por anticipos ó reintegros, pues las deudas á que dichas leyes se refieren son las contraídas por los militares con los particulares.

Tribunales

El viernes se verá en juicio oral, la causa seguida por atentado, contra Felipe Alvarez Delgado, al que defenderá el abogado Sr. Hernandez.

También se verá la seguida por querrela de Gregorio Reyes Hernandez, contra Rafaela Martin, por injurias graves, siendo acusador privado, el abogado Sr. Cano Torres, y defensor de la procesada, el letrado Sr. Fernandez Oliva.

Escuelas

Según dice un diario de Las Palmas, ha sido nombrado auxiliar de la Escuela Normal de Sevilla, D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, maestro de la escuela pública del barrio de San José en dicha ciudad de Las Palmas.

Se ha dispuesto, por consecuencia del último decreto sobre pago á los maestros, que los cajeros de primera enseñanza formen parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Exámenes

En los exámenes ordinarios de prueba de curso verificados en los días 1.º y 2.º del corriente mes en la Escuela Especial de Náutica de esta provincia, han obtenido los alumnos examinados las notas siguientes: Sobresalientes 2: Notable 6: Bueno 15: Aprobado 5 y Suspendido 2.

Obsequio

Nuestro compañero en la prensa D. Gundemaro Baudel, Director de *El Pueblo*, que ha permanecido una temporada en Las Palmas, ha sido obsequiado con una gira al campo y una comida, por los directores de periódicos en aquella ciudad.

Homicidio

Ayer fué conducido á esta ciudad para practicarle la autopsia, el cadáver de Antonio de Vera Bacallado, que falleció en el pueblo del Rosario por consecuencia de golpes, según se dice, recibidos de un convecino suyo.

El presunto reo que se llama Cristóbal Cruz Gonzalez, ingreso anoche en la carcel conducido por la Guardia provincial.

Vayan tomando nota las autoridades y Corporaciones oficiales, por si tienen á bien en vista de los hechos abusivos que vienen ocurriendo en la provincia, solicitar con urgencia del Gobierno el inmediato establecimiento en estas islas de la Guardia civil.

Recaudacion

En la Intervención de Registro de Puerto francos de esta provincia, se recaudó en el último mes de mayo por todos conceptos la cantidad de 25,519 pesetas 81 centimos.

Perdida

En un periódico de la península, hemos leído que en el próximo pasado mes de mayo ha encallado en las costas de Veracruz, el hermoso vapor español que hacia escalas en nuestro puerto *Martin Saenz*, creyéndosele perdido por completo.

Se ha salvado la tripulación y se trabaja por salvar el cargamento.

Incendio

Dice *La Patria* de Las Palmas del día 1.º de este mes.

«La semana anterior se declaró un incendio en una casa propiedad de D.ª Josefa Martin, situada en la calle del Clavel de Guía.

El haberse notado en las puertas de dicho edificio, así como en las de la casa y cochera de D. Juan Aleman y Rodriguez, enclavadas en la calle de la Cruz; señales equívocas de haberse rociado con petróleo, hace suponer la comisión de un delito; ha-

biendo sido detenido como presunto autor un tal Juan Herrera, conocido por Juan Isidro.

Modas

Se ha publicado el número 10 del periódico *El Bordado Español*, correspondiente al día 15 de mayo, conteniendo una magnífica hoja de adornos y letras de varios tamaños y dibujos, todo de fácil ejecución y de utilidad para las familias que deseen tener modelos de labores con gran economía, pues el precio de suscripción es únicamente de 5 pesetas al año, y reparte 24 números.

Asimismo hemos recibido el cuaderno 306 de *La Guirnalda* y *La Bordadora*, publicación que hace XIX años ve la luz en Barcelona, adquiriendo cada día mayor importancia, pues por 16 pesetas al año, reparte cada 20 días cuatro páginas de toda clase de dibujos para bordar y el correspondiente periódico con la explicación de los dibujos en él contenidos y otros trabajos propios de su índole.

En este número su Direccion anuncia el reparto del regalo que tiene prometido á sus suscriptoras y al mismo tiempo la publicación de una «edición de lujo» que repartirá labores empezadas con los materiales necesarios para su terminación.

A estos periódicos se suscribe en la Administracion, calle Archs, 8, pral. Barcelone.

SIGUE EL MISTERIO

En el vapor correo interinsular regresaron ayer de Fuerteventura, despues de haber practicado las oportunas diligencias en averiguación del suceso misterioso de que dimos cuenta á nuestros lectores, los Sres. Juez de Instrucción del Partido, D. Celso Torres, abogado fiscal sustituto D. Juan Melo, escribano de actuaciones, D. Mariano Romero, ayudante de Marina D. José Peredo, y médico forense, D. Francisco Martin Padron.

Dado el interés extraordinario que en la opinión pública á despertado el hecho, hecho misterioso que hace suponer la comisión de un crimen horrible, hemos procurado adquirir informes que sirvan de punto de partida á los comentarios que se hacen, obteniendo como resultado de nuestras investigaciones los siguientes datos.

El día 28 llegaron los señores citados anteriormente á Puerto de Cabras saliendo á las diez de la noche en dirección á la playa donde apareció la caja, á cuyo lugar arribaron á las ocho de la mañana del 29.

Inmediatamente se procedió á la exhumación del cadáver, el que se encontraba en pleno periodo de descomposición expidiendo olor tan fétido que ni el suficiente empleo de desinfectantes era suficiente á neutralizarlo.

El cadáver estaba vestido conforme detallamos al dar la noticia del suceso, presentando una herida de dos y medio centímetros de largo, hacia la raíz del cabello, por uno de ancho, y que no puede precisarse si fue producida por arma cortante ó contundente, y los ojos completamente extraídos, cayendo las membranas como flecos por entre los párpados; además entre los muslos, comprimiendo el vientre, hallóse una sábana impregnada de materias acuosas en las que resaltaba el color rojizo.

Desnudado el cadáver hizose minucioso registro que no reveló ninguna señal de violencia, si bien este resultado era lógico teniendo en cuenta que el estado de descomposición de aquél borraba necesariamente esos vestigios. La autopsia de la cabeza así como la del pecho no ofrecieron nada de particular, pero en la del vientre notáronse dilataciones de ciertos órganos que denunciaban un parto natural ó prematuro. Otras causas pudieron influir en esas dilataciones, aunque es sumamente extraño que los tres órganos que influyen directamente en la reproducción de la especie, presentaran los mismos caracteres; más la existencia de la sábana á que antes aludimos viene á acentuar la sospecha de un parto próximo al fallecimiento de la infeliz mujer que las aguas del océano

arrojaron á las playas de Fuerteventura, no queriendo quizá ser cómplices de un crimen repugnante.

Las ropas no tenían marcas, solamente en el pañuelo que sujetaba las mandíbulas figuraba una V. que coincide con la primera letra del nombre de la difunta *Vincenza* y la primera del apellido de su esposo, *Vellavelle*. Y aquí hacemos notar que nosotros creemos que se trata del féretro que condujo el vapor italiano *Messapia* y cuya caja exterior de plomo fue comprada y soldada en esta ciudad. Y mas abona nuestra opinion el telegrama del Sr. Gobernador civil de Valencia en que manifiesta que el capitán de dicho buque consignó en Sanidad que *le faltaba un pasajero, cuyo cadáver habia botado al mar*.

Hemos circunscrito nuestra misión á relatar sencillamente y escuetamente las noticias recojidas, dejando á la justicia el esclarecimiento de lo que hasta hoy yace envuelto en el mas profundo misterio; pero, en verdad, que ante un suceso de esa clase, en que se refleja algo que al ánimo lleva la incertidumbre sobre la existencia de una victima inmolada á criminales pasiones, no es posible detener la imaginación que nos arrastra inconscientemente á esos campos donde la fantasía se esfuerza en suplir las deficiencias que ofrece la realidad, la falta de datos concretos que despejen las sombras y nebulosidades de ese enigma, objeto de todas las conversaciones.

La fantasía popular se ha forjado un drama terrorífico, en el cual aparece la victima hija de un banquero genovés y el verdugo ávido de sus riquezas; no seguiremos nosotros esos derroteros, pues faltariamos á nuestro deber fomentando esos quiméricos ensueños, por más que algunas veces el tiempo ha venido á convertirlos en amargas verdades; únicamente si deseáramos que el Sr. Juez de Instrucción continuase desplegando su actividad y celo para que se haga luz en un hecho que reviste todos los caracteres de un espantoso crimen.

De *La Patria* de Las Palmas.

LAS LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL Y LA ELECTORAL

Al objeto de concordar los preceptos de estas leyes en lo que se refiere á la suspensión de los efectos del art. 190 de la ley Municipal en periodo de elecciones, se ha resuelto por el ministerio de la Gobernacion en Real orden de 13 de mayo último, despues de consultar á la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado:

1.º Los Alcaldes, Tenientes, Concejales ó Ayuntamientos que se hallasen suspensos en sus cargos al comenzar el periodo electoral, volverán al ejercicio de sus funciones diez dias antes del señalado para la votación, cesando en ellas desde el siguiente al del escrutinio general, en estricto cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 de la ley de 26 de Junio de 1890 y Reales órdenes de 13 de Febrero de 1891 y 17 de Febrero de 1893, descontandose del plazo de los sesenta dias que señala el art. 189 ó de los cincuenta que fija el 190 de la ley municipal, todo el tiempo en que la suspensión estuviese interrumpida, según lo prescrito por la ley Electoral.

Los Gobernadores cuidarán, bajo su responsabilidad, de dar cuenta inmediata, exacta y justificada de la fecha en que los suspensos empezaron á cumplir la corrección, de la en que hubiesen vuelto á sus cargos para las funciones electorales y del día en que de nuevo cesen en ellos.

2.º Pasado el periodo electoral, si aun no hubiese transcurrido el plazo de la suspensión gubernativa, se resolverá acerca de la misma según los artículos 189 y 191 de la ley Municipal.

Si al terminar el periodo electoral hubiese espirado el plazo de la suspensión, el Gobierno podrá examinar el expediente del propio modo que si el plazo no hubiese caducado, al solo objeto de apreciar y declarar, previo informe del Consejo de Estado, si existen ó no méritos para poner los hechos en conocimiento de los Tribu-

nales, á los fines procedentes en justicia.
 3.º Lo propio se observará en cuanto á las suspensiones de diputados y Diputaciones provinciales en los casos de que tratan los artículos 138 y 139 de la ley de 29 de Agosto de 1882.
 4.º De conformidad con las precedentes reglas, se resolverán los expedientes de suspensión que se hallasen en trámite en la actualidad.
 Y 5.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del art. 191 de la ley municipal, los gobernadores se abstengan de pasar los antecedentes á los Tribunales por los hechos que motivado el expediente de suspensión, hasta que así se ordene por resolución definitiva.

EMIGRACION A LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Ricos hacendados de la República de Guatemala, noticiosos de la honradez y laboriosidad de los campesinos de las Islas Canarias, han resuelto llevar á sus propiedades, mediante contrato, que autorizará el comisionado nombrado al efecto, un reducido número de familias, puramente agricultoras, que deseen ocuparse en los trabajos de aquellos fértiles campos, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Se abonará á las familias de los labradores, los pasajes desde Canarias hasta la capital de Guatemala, sin que tengan que pagar nada, ni desquitar después, siempre que cumplan fielmente su compromiso.
- 2.ª Los peones y familias estarán obligados á trabajar en la finca del propietario, durante cinco años, contados desde la fecha de su llegada á Guatemala.
- 3.ª Las horas del trabajo serán de las seis de la mañana á las seis de la tarde, con excepción de una hora de almuerzo, de las nueve á las diez del día y de otra hora para la comida, de las dos á las tres de la tarde. No tra-

- bajarán los domingos, martes de carnaval, Viernes Santo y día de Corpus.
- 4.ª Los peones no podrán negarse á trabajar, sino únicamente por enfermedad reconocida, en cuyo caso el propietario les facilitará gratuitamente las medicinas.
 - 5.ª El propietario de la finca, ó su representante, designará la ocupación á que debe dedicarse cada peón, sin que pueda éste retirarse del trabajo sin permiso del caporal.
 - 6.ª Los peones quedan sujetos á las leyes de Guatemala y á los usos y costumbres de la finca.
 - 7.ª Caso de no cumplir el peón con su contrato, el propietario tiene el derecho de despedirlo; debiendo el jornalero devolver al propietario, el pasaje y demás gastos que hubiere hecho, en dinero ó con trabajo.
 - 8.ª El jornalero adulto, ganará un peso plata nacional de Guatemala (equivale á la par, al duro español) por cada día de trabajo; cada mujer adulta, medio peso; cada muchacho peón de menos de 14 años, medio peso; y cada muchacha peona, menor de 12 años, un cuarto de peso; dándoles el propietario además, sin cargarles nada, dos libras de maiz á cada adulto, hombre ó mujer; una libra á los peones menores de 14 y 12 años, por cada día de trabajo.
 - 9.ª El pago se hará cada sábado.
 - 10 El propietario proporcionará sano alojamiento, según el uso de la finca, á cada jornalero.
 - 11 El propietario señalará un lote de terreno á cada familia, para que pueda sembrar legumbres etc., cuya labor harán en los días y horas que no estén obligados á trabajos y de cuyos productos serán dueños absolutos los emigrantes.
 - 12 El propietario tiene obligación de dar trabajo al peón, durante los cinco años del contrato; caso de no darle ocupación, le abonará un jornal como si hubiere trabajado; en caso de fuerza

- mayor, como lluvias violentas que imposibiliten las faenas agrícolas el peón solamente percibirá su ración de maiz.
- 13 Ningún peon está obligado al servicio militar de la República.
 - 14 Los peones casados y con familias serán preferidos á los solteros.
 - 15 Los campesinos han de ser menores de 50 años de edad y saludables. Sin embargo, si se presenta alguno que exceda de dicha edad, siendo jefe de familia, se admitirá.
 - 16 Será obligación de las familias emigrantes, proveerse de un pasaporte del Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.
- Las personas que deseen pasar á la República de Guatemala bajo las condiciones que proceden, pueden dirigirse personalmente desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio próximo en esta Capital á D. Narciso Díaz y Pérez, calle de la Noria núm. 5, de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde y en las demás localidades de la provincia á los Sres. siguientes:
- Laguna, D. Luis Pozuelo.
 - Rosario, D. Juan C. Bacallado.
 - Tacoronte, D. Servando Duarte.
 - Matanza, D. Gregorio Perera.
 - Victoria, D. Domingo García Gutiérrez.
 - Sta. Ursula, D. José García Mena.
 - Orotava, D. Ismael Guardia.
 - Puerto de la Cruz, D. Luis Rodríguez.
 - Realejo, D. Juan Padrón Azaume.
 - Rambla, D. Julio Estevez.
 - Icod, D. Gaspar R. Vargas.
 - Garachico, D. Nicasio Campos.
 - Guía (Tenerife), D. Francisco Mendoza.
 - Adeje, D. Eduardo Ledesma.
 - San Miguel, D. Segundo Rodríguez Gómez.
 - Granadilla, D. Isaías Viera.
 - Fasnia, D. Génaro Esquivel.
 - Guimar, D. Juan A. Gutierrez y Marrero.

- Arafo, D. Estéban Núñez.
- Candelaria, D. José García Hernández.
- Las Palmas, D. Manuel Sarmiento.
- Santa Cruz Palma, D. Juan Cabrera Martín.
- Arrecife, D. Ezequiel Morales.
- Puerto Cabra, D. Secundino Alonso.
- Gomera, D. Antonio E. Padilla.

TEATRO

Funcion para esta noche.
 A las ocho y media en punto Debut de la Sra. Occhiolini, y Sres. Pini-Corsi, Astillero, Scolari y Giacobini.

Se pondrá en escena el drama lirico en 4 actos, del Maestro Donizetti.

LUCIA DE LAMMERMOOR
 REPARTO

Mis Lucia, Srta. Annita Occhiolini.
Sir Edjardo de Ravenswood, Sr. Gaetano Pini-Corsi.—*Lor Enrico Asthon*, hermano de Lucia, Sr. Rogerio Astillero.—*Raimond Bidebent*, mtro. y confidente de Lucia, Sr. Giovanni Scolari.—*Alisa* dama de Lucia, Srta. Giulia Roda.—*Lor Arturo Buclaw*, Sr. Pietro Giacobini.—*Normanno*, jefe de las guardias de Ravenswood, Sr. Giovanni Bagioli.—Caballeros, parientes de Asthon, habitantes de Lammermoor, pajes, guardias y criados de Asthon.

La escena pasa en Escocia, parte en el castillo de Ravenswood y parte en la Torre armada de Wolferag, á fines del siglo XVI.

En el segundo intermedio, GRAN DIVERTISSEMENT de baile, compuesto por la SRTA. DE MATTEI, y en el cual toma parte la 1.ª bailarina SRTA. MARIA VILLA.

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos. D. ALFREDO GALLEGU, director del importante Dispensario medico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, destinado únicamente á la curacion de las citadas enfermedades, recibe consultas y practica todas las operaciones necesarias para la curacion de la sordera, flujo de oídos, afecciones de garganta y ozena (fetidez de aliento.)

miedo, ó porque los recuerdos se dibujasen más claramente en su memoria, dijo de pronto.
 —Debian hacer daño á mamá, porque Antonio gritaba: «No, no quiero... Me habias prometido no hacerla daño.»
 —¿Y el hombre malo seguia lastimándola?
 —Si.
 —Alli, apoyado en la cama.
 —¿Y el otro, Antonio, el criado?
 —Revolviéndolo todo, los muebles, los cajones y mirando por todas partes.
 —¿Y tú que hacias?
 —Lloraba y gritaba mucho, para ver si venian en socorro de la mama... Le defendia.
 —¿Como?
 —¡Toma, tirando al hombre de la chaqueta y agarrándome á sus piernas!
 —¿Y el te dejaba hacer?
 —¡Ca! Se volvió y me cogió por el cuello.
 —¿Te hizo daño? ¿te pegó?
 —No, porque Antonio no quiso, y me separó de él cogiéndome en brazos.
 —¿Y que dijo el otro, te acuerdas?
 —Si; decia: «Nos va á perder este chiquillo. Va á gritar en cuanto nos vayamos.»
 —¿Y que más?
 —Antonio me metió en el gabinete, y cerró la puerta.
 —¿Como no saliste por la otra que dá á tu cuarto?
 —Porque Antonio la cerró tambien.
 —¿Y desde entonces no viste ni oiste más?
 —No, nada.
 El Doctor volvió el rostro hacia el Comisario de policia, como para interrogar si le bastaban las contestaciones obtenidas. El funcionario entonces preguntó con la mayor afabilidad al pequeño.
 —Pero, hijo mio, no nos habéis dicho la razon de estar en estio. ¿Os llamó vuestra madre?

VIII.

—Doctor (dijo el Comisario de policia), según lo que acabo de saber, pueden obtenerse del hijo de la víctima importantísimos datos. A su edad, que será de siete á ocho años, si no me equivoco, y siendo listo, como su fisonomia revela que es, debe hallarse en condiciones de responder á preguntas de un interrogatorio claro y concreto. Pero vos le conocéis hace más tiempo que yo, tenéis sobre él ese especial prestigio que tienen los médicos sobre los niños, y, por lo tanto, á vos os responderá más fácilmente que á mí. ¿Queréis dispensarme el obsequio de interrogarle, de preguntarle que es lo que ha visto y oido?
 —Lo haré (contestó el señor du Chatel, levantándose.) Comprendo el interés que tiene la justicia en practicar esas averiguaciones que voy á procurar conseguir, pero advirtiéndooos que dejaré de dirigir preguntas al niño en el momento en que note que le impresionan demasiado.
 —Estamos de acuerdo, doctor.
 Pasaron ambos del salon al dormitorio, donde hallaron á Armando en el mismo sitio, al lado del lecho. El Médico se inclinó hacia el niño para cogerle en brazos; pero la criatura, creyendo sin duda que se trataba de llevarle á otra habitacion, rompió á llorar y á hacer esfuerzos por desasirse.
 —¡No, no! (gritaba con la voz entrecortada por los sollozos): no quiero irme.
 —Si no te iras (le dijo dulcemente el doctor du Chatel), pero sé bueno conmigo y obediente... Tenia que preguntarte una cosa. ¿No querrás contestarme á lo que te pregunto?
 —Si que quiero.
 —Bueno; pues entonces, cuéntame lo que ha pasado aqui esta noche en esta habitacion.
 Armando, á quien el Doctor tenia apoyado sobre el pe-

Vapores Transatlánticos de F. PRATS y Comp.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

JUAN FORGAS

saldra de este puerto el dia 8 de junio
Admite carga y pasajeros.

Agentes. —Hijos de Juan Yanes, Sol 6.

Societé Générale

Transports maritimes á Vapeur

Para Marsella directamente
El vapor francés

ESPAGNE

Deberá salir de este puerto el 2 de Junio.
Admite carga y pasajeros.

PARA DAKAR, RIO-JANEIRO, SANTOS, MONTE-VIDEO Y BUENOS AIRES

Vapor francés.

LES ANDES

deberá salir de este puerto el dia 16 de junio.

Tambien admite familias de agricultores gratis para el Brazil.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, *Hijos de Juan Yanes.*—Sol 6



THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA LA MADERA Y SOUTHAMPTON

TROJAN

Saldrá de este puerto el 7 de junio.—Admite pasajeros y tiene hueco para 100 toneladas de carga.
Agente, HAMILTON Y COMP



SHAW SAVILL & ALBION COMP. R.M.S

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnifico vapor inglés.

IONIC

Saldrá de este puerto el 2 de junio. Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y COMP.

Compagnie de Navigation Marocaine et Armenienne de N. PAQUET Y Comp.

El magnifico vapor francés.

MEUSE

deberá salir de este puerto el 4 de junio para

Mogador, Casablanca, Mazagan, Gibraltar y Marsella.

Agentes, *Hijos de Juan Yanes*



FORWOOD BROTHERS & CO'S

PARA LA MADERA Y LONDRES

Segun telegramas recibidos, se esperan en este puerto los siguientes vapores:

BELGIAN PRINCE

el dia 9 de junio.

TELDE

el 2 de junio.

Admite carga y pasajeros.

Agente HY WOLFSON.

NOTA: Se suplica á los Sres. Embarcadores, avisen con la anticipacion debida el hueco que desean se les reserve para cada vapor.

MISSRS J. T. RENNIE SON Y COM.

Para Londres

INCHANGA

Se espera en este puerto el 5 del junio

Admite carga y pasajeros

Agente, HAMILTON Y COMP.

CERVEZA INGLESA

Pedid siempre esta riquisima cerveza marca LA BANDERA

De venta: almacenes de CRISTOBAL BEAUTELL

Academia de Comercio

ESTABLECIDA EN 1868

BAJO LA DIRECCION DE D. Celsino Lozano.

Callao de Lima, 2, 2.º

Hallandose abiertas permanentemente en esta Academia las clases de *Calculos mercantiles, Teneduria de libros y Correspondencia comercial* que forman el curso principal; y las

de *Aritmética práctica, Reforma de letra y Ortografía castellana* que constituyen el curso preparatorio, se avisa á los aspirantes que, de cada una de ellas, hay cursos abiertos por la mañana, por la tarde y por la noche, siendo muy corto el número de alumnos que por costumbre beneficiosa para los mismos, se admiten en cada clase.

Se facilitan informes impresos y verbales.

*** NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS ***

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energia de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR
E. FORMIGUERA Y C.ª
Tallera, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

ALMACENES DE AURELIANO YANES
Se está recibiendo un completo surtido de Maderas de pinsapo y spruce clase superior.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

cho, se retiró rápidamente, y gritó al tiempo de echarse atrás:

—No, no; no lo diré.

—¿Por que? Entonces no me cumples tu promesa. ¿Por qué no quieres decirlo?

—Porque tengo miedo,—dijo el niño con voz temblorosa.

—¿Miedo!... ¿De qué?

Armando se calló; pero el Médico, acostumbrado á tratar con los niños, á interrogarles sobre sus males y á alcanzar de ellos contestaciones, no se desanimó por tan poco.

—Vamos, responde, hijo mio (le dijo con extraordinaria dulzura); acuérdate de que tu madre te decia: «Es preciso obedecer al médico, que te pregunta por tu bien.» ¿No te acuerdas?

—Si, si.

—Bueno; pues entonces contesta. ¿De que tienes miedo?

—De jaquel tunante.

—¿De qué tunante?

—Del hombre malo, del de los ojazos.

El Comisario de policia hizo ademán de aproximarse; pero el señor du Chatel le indicó con la mano que permaneciera quieto: despues, mirando con cariño á Armando, y dulcificando la voz todo lo posible, exclamó:

—¡Ah! ¡Conque ojazos! Y ¿como son? ¿Grandes, azules, negros ó castaños?

—No lo sé.

—Entonces, ¿como sabes que son ojazos?

—Brillan mucho; parecen como luces.

Y como si aún estuviera viendo la aterradora mirada, el niño cerró los ojos.

—Este detalle es muy importante (murmuró el Comisario): proseguid, Doctor; proseguid.

—No; está muy excitado. No obtendriamos nada en concreto. Creedme: es mejor dejarlo para otra ocasion.

Besó ai niño en la frente, y despues le dijo:

—Es necesario que no pienses ya en esos ojos feos; y, ademas, que tengas eu cuenta que ningún peligro te amenaza en mis brazos y rodeado de las personas que están aqui. ¿No las conones? Mira: tu aya, el portero, su mujer...

El niño fué mirando con sus ojitos, preñados en lágrimas, una por uno, á todas las personas que se le nombraban, y quedó en la actitud del que encuentra alguien de menos.

—¿Falta alguna?—preguntó el Doctor.

El niño guardó silencio.

—¿Será el criado?—dijo á media voz el Comisario.

El niño movió la cabeza de arriba á abajo, para indicar que si.

—¿Estaba anoche aqui?—preguntó el Doctor.

Armando contestó del mismo modo.

—Pues entonces (manifestó el señor du Chatel) será él el hombre de los ojazos.

El niño movió la cabeza de derecha á izquierda.

—¡Ah! ¿luego habia otro hombre?...

—Si,—murmuró Armando estremeciéndose.

El Médico le preguntó entonces:

—¿Y qué hacia el otro hombre?... ¿mal á tu mamá.

—Si.

—¿Y ella chillaba?

—No.

—¿Pero tú la veias?

—No.

—¿Pero él estaba aqui? ¿Qué hacia? ¿La pegaba?

El niño hizo signos afirmativos.

—Pues si no la veias, ni la has oido gritar, ¿como sabes que la hacia daño?

La pobre criatura, que hasta este punto solo habia contestado á duras penas, bien porque fuera animándose, bien porque su imaginacion se excitase por la emocion ó por el